Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1043-2020

1043-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos Universo Seleccionado 1,160,824.8 Muestra Auditada 883,174.5 Representatividad de la Muestra 76.1%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 1,359,346.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 339,836.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 1,019,509.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 141,315.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio del ejercicio fiscal 2019.

La entidad federativa reintegró 65,633.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Puebla fue de 1,160,824.8 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 883,174.5 miles de pesos, que representaron el 76.1% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pe	esos)					
RECURSOS ASIGNADOS						
Recursos totales asignados	1,359,346.2					
Recursos ministrados	1,019,509.7					
Recursos transferidos al fideicomiso	339,836.5					
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDA	D PARA EJERCICIO DIRECTO					
Recurso total	1,160,824.8					
Recursos ministrados	1,019,509.7					
Remanentes del FAM	141,315.1					

FUENTE: Elaborado con base en datos de la auditoría a remanentes FAM 2018 y 2019 e información de recursos de FAM 2019.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Puebla estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del Informe Individual 1186-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada para acreditar el cumplimiento de los acuerdos, se determinó que el SEDIF-Puebla ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado al 100%.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 1,019,509.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, recibió en tres cuentas bancarias productivas y específicas los recursos de remanentes del FAM 2019 por un total de 141,315.1 miles de pesos.

Asimismo, se constató que las dependencias ejecutoras abrieron cuentas bancarias productivas y específicas en las que administraron los recursos del FAM 2019 y sus rendimientos financieros.

3. La SFyA no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que se observaron atrasos de hasta 59 días, a partir de la fecha en que recibió los recursos de la SHCP, para transferirlos al SEDIF-Puebla de hasta 10 días; al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) de 44 días para infraestructura básica; 218 días para infraestructura media superior y 90 días para infraestructura superior, así como de 80 días para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número 28/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

- **4.** La SFyA registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, transferidos por la SHCP, por un total de 1,019,509.7 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros generados. Asimismo, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los recursos transferidos por la SFyA del FAM 2019.
- **5.** El SEDIF-Puebla, el CAPCEE y la BUAP contaron con registros presupuestales y contables específicos de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos del FAM 2019, los cuales se soportaron en la documentación comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales establecidos y se canceló con la leyenda "Operado FAM 2019"; asimismo, el CAPCEE realizó registros presupuestales y contables específicos de los recursos del FAM 2019 básico de remanentes 2019 transferidos por la SFyA, de los cuales, se realizaron pagos en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El SEDIF-Puebla, el CAPCEE y la BUAP realizaron los pagos en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, en el mes de marzo de 2020, el CAPCEE realizó pagos a contratistas de las cuentas bancarias correspondientes a infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior por 26,716.4 y 2,889.7 miles de pesos, respectivamente, con la emisión de 125 cheques y no de forma electrónica mediante abono de cuenta de beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número CAPCEE-27/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de una muestra de 873 facturas que corresponden a 809,007.4 miles de pesos y de su verificación en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que los proveedores y contratistas pagados por el SEDIF-Puebla, el CAPCEE y la BUAP, emitieron los comprobantes fiscales, y que éstos se encontraron vigentes y cumplieron con las especificaciones que en materia de informática determina el SAT.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 1,359,346.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 339,836.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 1,019,509.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 141,315.1 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 1,019,509.7 miles de pesos ministrados directamente la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 953,875.9 miles de pesos y pagó 642,904.7 miles de pesos, que representaron el 63.1% de los recursos ministrados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 65,633.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 951,216.4 miles de pesos, que representaron el 93.3%, y se determinó que no se comprometieron ni ejercieron recursos por 68,293.3 miles de pesos, de los cuales, 2,659.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el plazo establecido en la normativa y 65,633.8 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 9,829.0 miles de pesos, éstos no se aplicaron y fueron transferidos a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)

					(IVIIICS ac	, pc303)					Monto no	
		31 de diciembre de 2019		Primer trimestre de 2020		ope	comprometido, no devengado y no pagado total		-			
Concepto	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto no comprometido reintegrado a la TESOFE	Monto no pagado reintegrado a la TESOFE
Asistencia social	729,101.7	723,461.9	5,639.8	723,461.9	530,970.5	192,491.4	192,491.4	0.0	723,461.9	5,639.8	5,639.8	0.0
Infraestructura educativa básica	208,569.3	156,232.1	52,337.2	156,232.1	63,941.7	92,290.4	90,432.7	1.857.7	154,374.4	54,194.9	54,194.9	0.0
Infraestructura educativa media superior	21,855.4	14,202.8	7,652.6	14,202.8	1,812.5	12,390.3	11,598.8	791.5	13,411.3	8,444.1	8,444.1	0.0
Infraestructura educativa superior	59,983.3	59,979.1	4.2	59,979.1	46,180.0	13,799.1	13,788.8	10.3	59,968.8	14.5	14.5	0.0
Subtotal 1	1,019,509.7	953,875.9	65,633.8	953,875.9	642,904.7	310,971.2	308,311.7	2,659.5	951,216.4	68,293.3	68,293.3	0.0
Rendimientos financieros SFyA	3,289.8	0.0	3,289.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,289.8	3,289.8	0.0
Subtotal 2	1,022,799.5	953,875.9	68,923.6	953,875.9	642,904.7	310,971.2	308,311.7	2,659.5	951,216.4	71,583.1	71,583.1	0.0
Rendimientos financieros ejecutores	6,539.2	0.0	6,539.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,539.2	6,539.2	0.0
Total	1,029,338.7	953,875.9	75,462.8	953,875.9	642,904.7	310,971.2	308,311.7	2,659.5	951,216.4	78,122.3	78,122.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso, auxiliares de egreso y líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 78,122.3 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 10,908.3 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 62,714.0 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Puebla, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)

	Monto	Reintegro en	Reintegro e	extemporáneo
Concepto	reintegrado a la	tiempo	Por intervención de	Por acción y voluntad
	TESOFE	·	la ASF	de la EF
TOTAL	78,122.3	10,908.3	0.0	67,214.0
Ministrado	68,293.3	2,659.5	0.0	65,633.8
Intereses	9,829.0	8,248.8	0.0	1,580.2

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso, auxiliares de egreso y líneas de captura de la TESOFE.

NOTA 1: No incluye 169.0 miles de pesos de intereses generados en los meses de abril y mayo de 2020.

NOTA 2: Dentro de los 65,633.8 miles de pesos de reintegro extemporáneo por acción y voluntad del EF, se incluyen 5,639.8 miles de pesos, de recursos no comprometidos correspondientes a asistencia social.

Los Órganos Internos de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes de presunta responsabilidad administrativa números CAPCEE-27/2020 y 04/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos remanentes del FAM 2019 por 141,315.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2019, no se ejercieron y se determinó un saldo disponible por 142,437.5 miles de pesos, el cual incluye 1,122.4 miles de pesos de los rendimientos financieros generados, pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

Adicionalmente, en el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, al 1 de enero de 2019, se observó una disponibilidad por 30,173.6 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2018, que incluye 43.6 miles de pesos de los rendimientos financieros generados, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 19,285.8 miles de pesos, por lo que se tiene un saldo total de recursos remanentes 2018 y 2019 de 153,325.3 miles de pesos, pendientes de aplicar en los objetivos del FAM, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52 y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla, cláusula décima primera.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

	(ivilles	ue pesos)			
Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 ^{1/}	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total remanentes FAM	30,173.6	142,437.5	172,611.1	19,285.8	153,325.3
Infraestructura educativa básica	1,960.7	101,491.7	103,452.4	1,862.8	101,589.6
Infraestructura educativa media Superior	40.9	10,635.0	10,675.9	40.9	10,635.0
Infraestructura educativa superior	28,128.4	29,188.4	57,316.8	16,801.3	40,515.5
Subtotal	30,130.0	141,315.1	171,445.1	18,705.0	152,740.1
Rendimientos financieros	43.6	1,122.4	1,166.0	580.8	585.2
Subtotal	43.6	1,122.4	1,166.0	580.8	585.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1/: Incluye recursos ejercidos de Remanentes del FAM 2018 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable (UTBIS) y la Universidad Politécnica de Amozoc (UPA) ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número 35/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-21000-19-1043-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019

	002	0 0 _ 0		
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en	la Entrega		
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en	la Difusión		
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Puebla no reportó en el segundo trimestre del formato Avance financiero del componente de asistencia social; asimismo, no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero del componente de infraestructura, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 72, párrafo último y la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo segundo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número 28/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El SEDIF-Puebla adjudicó de manera directa los contratos ADJ-DIF 001/2019, ADB-SEDIF-004/2019, ADS-SEDIF-010/2019, ADS-SEDIF-026/2019, ADS-SEDIF-021-2019, ADS-SEDIF/020/2019, ADS-SEDIF/019/2019, ADJ-DIF 002/2019 y ADJ-DIF 003/2019, en contravención de los rangos establecidos en la normativa, debido a que, para los contratos ADJ-DIF 001/2019, ADB-SEDIF-004/2019, ADB-SEDIF-010/2019, ADS-SEDIF-021-2019, ADS-SEDIF/020/2019, ADS-SEDIF/019/2019, ADJ-DIF 002/2019 y ADJ-DIF 003/2019, en los que se emitieron dictámenes de excepción a la licitación pública y para el contrato ADS-SEDIF-026/2019, adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, los dictámenes no se fundaron ni motivaron debidamente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 15, fracción IV; 16, 17, 19 y 22 y de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 54.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número 05/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El CAPCEE adjudicó por medio de invitación a cuando menos tres personas los contratos CAPCEE/ADQ-043/2019 y CAPCEE/ADQ-044/2019 de manera fraccionada y no realizó una licitación pública, no obstante que ambos referían al suministro de mobiliario y equipo para el nivel medio superior de las mismas características y cantidades, en incumplimiento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 15, fracción I, 16, 17, 20, 21, 47, fracción IV, 67 y 68, fracción II, y de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 54.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de presunta responsabilidad administrativa número CAPCEE-27/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Con la revisión de los expedientes unitarios de 12 obras ejecutadas por el CAPCEE y la BUAP, se verificó que se adjudicaron siete de manera directa y cinco mediante invitación a cuando menos cinco personas, los cuales contaron con los dictámenes de excepción debidamente fundados y motivados, con sus contratos formalizados y se garantizaron los cumplimientos de las condiciones pactadas y los anticipos otorgados; además se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados; que las obras se encontraron terminadas conforme los plazos establecidos, y en el caso de la obra con número de contrato CAPCEE-004/2019-A, se aplicaron las sanciones correspondientes, por atraso en su ejecución; asimismo, las obras se encontraron finiquitadas y entregadas, contaron con las estimaciones de los trabajos junto con su documentación comprobatoria y se amortizaron totalmente los anticipos otorgados

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

14. El SEDIF-Puebla envió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la información requerida del padrón de beneficiarios de los programas Desayunos Escolares Fríos y Calientes de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), que sirvió de base para la validación final por parte del Registro Nacional de Población e Identidad y posterior captura en el SIIP-G por parte de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se constató que se atendieron los acuerdos establecidos en la minuta de visita de seguimiento 2019 del SNDIF de fecha 18 de octubre de 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 883,174.5 miles de pesos, que representaron el 76.1% de los 1,160,824.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 953,875.9 miles de pesos y pagó 642,904.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, pagó 951,216.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos comprometidos del FAM; por su parte, los recursos remanentes del FAM no fueron erogados, por lo que quedó un monto disponible de 141,315.1 miles de pesos más 1,122.4 miles de pesos de los rendimientos financieros correspondientes; cabe mencionar que en el transcurso del ejercicio fiscal 2019 la entidad federativa erogó 18,705.0 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios anteriores, más 580.8 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que se tuvo una disponibilidad al 31 de diciembre de 2019 de 153,325.3 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 78,122.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 68,293.3 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 9,829.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

Asimismo, no aplicó la totalidad de los recursos de FAM Remanentes 2019 por 142,437.5 miles de pesos, que incluyen los correspondientes rendimientos financieros, lo que denota una falta de compromiso para aplicar la totalidad de los recursos que recibe en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla contó con un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, dado que presentó las evidencias documentales para acreditar el cumplimiento de los acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en relación con las debilidades encontradas en el control interno en la Cuenta Pública 2018.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Puebla no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ni reportó la información del segundo trimestre del avance correspondiente al componente de asistencia social.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Area	Director General
------------------	------------------

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPue-001272/2020 del 26 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que el resultado 9 se considera como no atendido.

15

-Lic Hdz

#PRO integridad

Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Oficina de la Secretaria

Oficio No. SEPPue- 0 5 1 272 /2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a

26 A60 2020 Asunto: Envío de documentado မြာformación

de resultados finales y observaciones preliminares del Fondo de Aportaciones Múltiples (FBM) CP 2019.

IA DE PA EDITERNESTO BLANCO SANDOVAL DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS

FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

At'n. Juan Carlos Hernández Durán Director General de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "A"

53

=

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo establecido por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 24, 31 fracción IV y 35 fracciones VII, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I y 12 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio DARFT-"A3"/0020/2020 de fecha 05 de agosto del año en curso, relativo a la auditoria número 1043-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, envío a Usted la documentación e información remitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en 3 CD's certificados, como se indica a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SFyA, abrió la cuenta bancaria número 65-50712593-9 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México), la cual fue productiva y específica para la administración de los recursos del FAM 2019 correspondientes a Asistencia Social, en la que se recibieron las ministraciones realizadas por la SHCP por un importe total de 729,101,738.00 pesos y se generaron rendimientos financieros por 584,820.52 pesos, de los cuales se reintegraron 489,159.00 pesos a la TESOFE y se transfirieron 95,661.52 pesos al SEDIF y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; sin embargo, se comprobó que en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2019, transfirió los recursos al SEDIF -Puebla con desfase de 7 a 10 días, en incumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral trigésimo quinto, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municípios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

800 466 37 86 PROINTEGRIDAD prointegridad.puebla.gob.mi

DARFT-A3 Bulevar Atlixcávoti 1101, Col. Cor Las Lalas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso Pueble, Pue. C.P.72190 Tel. (122) 3 03 46 00 Ext. 1716 sria.funcionpublica@puebia.gob.mx | www.sfp.puebia.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FELIERACION



Secretaría de la Función Pública



Gobierno de Puebla

DIAS DE DESFASE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EJECUTORAS DEL FAM GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019

	4	Fecha del recurso recibido en la SFyA	Fecha de transferencia de la SFyA	
Mes	Ejecutora	Fecha del recurso recipido en la aryx	al SEDIF-Puebla	Dias de desfase
Abril	SEDIF	30-04-2019	10-05-2019	7
Julio	SEDIF	31-07-2019	14-08-2019	10
Octubre	SEDIF	31-10-2019	11-11-2019	7
Diciembre	SEDIF	13-12-2019	30-12-2019	10

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla

Respuesta:

Se remite Oficio DC-SA-1249/2020 de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

- Oficios de solicitud de pago presentados por el ejecutor del gasto.
- Estados de cuenta bancarios del Banco Santander, S.A, de los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre 2019.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SFyA abrió la cuenta bancaria número 65-50712632-3 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) la cual fue productiva y especifica para la administración de los recursos del FAM 2019 correspondientes a infraestructura Educativa Básica, en la que se recibieron las ministraciones realizadas por la SHCP por un importe total de 208,569,268.00 pesos y en la que se generaron rendimientos financieros por 2,191,586.94 pesos, dando un total de 210,760,854.94 pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 16,633,713.40 pesos, y que incluyen los 13,534,483.23 pesos reintegrados por el CAPCEE; de ellos, 15,351,934.40 pesos corresponden a capital y 1,281,779.00 pesos a rendimientos financieros; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, siendo que transfirió al CAPCEE 207,661,623.81 pesos; no obstante, se comprobó que la SFyA realizó la primera transferencia al CAPCEE hasta el 5 de abril de 2019, por lo que tuvo un desfase de 44 días, en incumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral trigésimo quinto, de los LINEAMIENTOS para Informa sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.







Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RÁSICA SPYA DEL FAM 2019 CLIENTA PÚBLICA 2019

		(pesos)	100		
Concepto	Importe Ministrado por parte de la SHCP	Transferencia a CAPCEE	Reintegro de CAPCEE a la SPyA	Reintegros a TESOFE por parte de la SPyA	Saldo al 31-03-2020
Ministraciones	208,569,268.00	207,661,623.81	13,534,483.23	15,351,934.40	0.00
Rendimientos Financieros	2,191,586.94		0.00	1,281,779,00	0.00
Totales	210,760,854.94	207,661,623.81	13,534,483.23	16,633,713.40	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

DÍAS DE DESFASE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CAPCEE DEL FAM (BÁSICO) GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

000			CUENTA PÚBLICA 2019		
			Fecha del recurso	Fecha de Transferecnia de	
	Mes	Ejecutora	recibido en la SFyA	In SPyA at CAPCEE	Días de desfase
	Abril	CAPCEE	31-01-2019	05-04-2019	44

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaria de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Básica, se implementaron medidas necesarias para que dichos recursos pudieran ser autorizados en tiempo y forma, asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

- Oficios de solicitud de recursos por parte del ejecutor del gasto.
- Oficios de autorización de recursos por parte de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- Oficio No. SPF-UI-307/2019 emitido por el Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación
 y Finanzas (SPF), dirigido al Titular del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios
 Educativos (CAPCEE), en el cual informó los saldos por comprometer correspondientes al Fondo de
 Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Media Superior del ejercicio
 fiscal 2016 al ejercicio fiscal 2019.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de Ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SFyA abrió la cuenta bancaria número 65-50712633-7 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) la cual fue productiva y específica para la administración de los recursos del FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Media Superior, en la que se recibieron las ministraciones realizadas por la SHCP por un total de 21,855,343.00 pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 247,963.00 pesos, dando un total de 22,103,306.00 pesos; de éstos,



3 de 12

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo Ser.piso
Puehía, Pue. C.P.77,190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 1716
stia funcionpublica@puehla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la Función Pública



Gobierno de Puebla

se reintegraron a la TESOFE 6,653,590.31 pesos, de los cuales 6,405,627.31 pesos corresponden a capital y 247,963.00 pesos a rendimientos financieros y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarías y transfirió a la BUAP 1,812,481.00 pesos y al CAPCEE 13,637,234.69 pesos; no obstante, se comprobó que la SFyA realizó la primera transferencia a la ejecutora del gasto denominada Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) hasta el 13 de junio de 2019 con un desfase de 89 días y al CAPCEE hasta el 11 de diciembre de 2019 y un desfase de 218 días, en incumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral trigésimo quinto, de los UNEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA SPYA DEL FAM 2019 CUENTA PÓBLICA 2019

(pesos)						
Concepto	Importe Ministrado por parte de la SHCP	Transferencias a BUAP	Transferencias a CAPCEE	Reintegro à TESOFE	Saldo al 31-03-2020	
Ministraciones	21,855,343.00	1,812,481.00	13,637,234.69	6,405,627.31	0.00	
Rendimientos Financieros	247,963.00		0,00	247,963.00	0.00	
Totales	22,103,306.00	1,812,481.00	13,637,234.69	6,653,590.31	0.00	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

DÍAS DE DESFASE DE TRANSFERÊNCIA DE RECURSOS A BUAP Y CAPCEE DEL FAM (MEDIA SUPERIOR) GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Mes	Ejecutora	Fecha del recurso recibido en la SFyA	Fecha de Transferecnia de la SFyA al CAPCEE	Clas de desfase	
Enero	BUAP	31-01-2019	13-06-2019	89	
Enero	CAPCEE	31-01-2019	11-12-2019	218	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Media Superior, se implementaron medidas necesarias para que dichos recursos pudieran ser autorizados en tiempo y forma, asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

- Oficios de solicitud de recursos por parte de los ejecutores del gasto.
- Oficios de autorización de recursos por parte de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- Oficio 75/2019, de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Púbica Federal, donde informa los recursos destinados del FAM 2019, al Gobierno del Estado de Puebla.





Secretaría de la Función Pública #PRO integridad

Gobierno de Puebla

NÚM. DEL RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SFyA abrió la cuenta bancaria número 65-50712655-3 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) la cual fue productiva y específica para la administración de los recursos del FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Superior, en la que se recibieron las ministraciones realizadas por la SHCP por un total de 59,983,309.00 pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 265,478.83 pesos, dando un total de 60,248,787.83 pesos; de éstos, se reintegraron a la TESOFE 269,673.70 pesos, 4,234.70 pesos corresponden a capital y 265,439.00 pesos a rendimientos financieros, y transfirió a la BUAP 44,501,108.40 pesos y al CAPCEE 15,478,005.73 pesos; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; no obstante, se comprobó que la SFyA realizó la primera transferencia al CAPCEE hasta el 31 de mayo de 2019 con un desfase de 80 días y a la BUAP hasta el 14 de junio de 2019 y un desfase de 90 días, en incumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral trigésimo quinto, de los UNEA MIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA SFYA DEL FAM 2019

(pesos)							
Concepto	Importe Ministrado por parte de la SHCP	Transferencias a BUAP	Transferencias a CAPCEE	Reintegro a TESOFE por parte de SFyA	Saldo al 31-03-2020		
Ministraciones	59,983,309.00	44,501,108.40	15,478,005.73	4,234.70	0.00		
Rendimientos Financieros	265,478.83	0.00	0.00	265,439.00	0.00		
Totales	60,248,787.83	44,501,108.40	15,479,005.73	269,673.70	0.00		

FUENTE: Estados de cuenta buncarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Pueblo

DÍAS DE DESFASE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BUAP Y CAPCEE DEL FAM (SUPERIOR) GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		CUENTA PÚBLICA 2019			
Mes	Ejecutora	Fecha del recurso recibido en la SFyA	Focha de Transferecnia de la SFyA al CAPCEE	Dias de desfase	
Enero	BUAP	31-01-2019	14-06-2019	- 90	
Enero	CAPCEE	31-01-2019	31-05-2019	80	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Pueblo.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Superior, se implementaron medidas necesarias para que dichos recursos pudieran ser autorizados en tiempo y forma, asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

800 466 37 86 PROINTEGRIDAD 5 de 12

Bulevar Attlackyotl 1103, Col. Concepción Les Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo Jerpiso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Est. 1715
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PRO integridad

Gobierno de Puebla

Oficios de solicitud de recursos por parte de los ejecutores del gasto,

- Oficios de autorización de recursos por parte de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- Oficios emitidos por el Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), dirigidos a los Titulares de las Universidades e Institutos, donde les informa el saldo de remanentes que se tenía del FAM Superior:
- → Oficio No. SPF-UI-308/2019. Dirigido a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- → Oficio No. SPF-UI-313/2019. Dirigido a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.
- → Oficio No. SPF-UI-316/2019. Dirigido a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo.
- → Oficio No. SPF-UI-329/2019. Dirigido al Instituto Tecnológico de Tehuacán.

NÚM. DEL RESULTADO: 39 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa y registros contables, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos de Remanentes FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, por un total de 141,315,084.43 pesos y de los que se generaron rendimentos financieros por un total de 1,122,361.32 pesos, en las cuentas bancarias correspondientes para cada nivel de la SPyF, con un total de 142,437,445.75 pesos, y de los que únicamente se transfirieron los correspondientes a Infraestructura Educativa Básica al CAPCEE, en el mes de diciembre de 2019 por 50,210,674.66 pesos, mismos que fueron reintegrados a la propia SPyF en el mes de enero de 2020, por lo que no se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de los tres niveles según las necesidades de cada uno, en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal, Numeral 2.4 de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN) y la Cláusula décima primera, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el cual se informa que se implementaron medidas para que los recursos pudieran ser autorizados en tiempo y forma, asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Básica (Remanentes), oficios dirigidos al Titular del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), emitidos por el Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones, donde le informa que cuenta con suficiencia presupuestal del FAM.
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Media Superior (Remanentes), oficios enviados a los Titulares del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), donde les informa que cuentan con suficiencia presupuestal del FAM.
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Superior (Remanentes), se notificó a los Titulares de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, del Instituto Tecnológico de Tehuacán, de la





Secreta

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Secretaría de la Función Pública #PRO integridad

Gobierno de Puebla

Universidad Intercultural del Estado de Puebla y de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, donde les informa el saldo de remanentes de FAM.

NÚM. DEL RESULTADO: 40 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa y registros contables, se constató que del presupuesto original del FAM 2019 asignado al estado de Puebla por 1,359,345,211.00 pesos, la SHCP transfirió 339,836,553.00 pesos al Fideicomiso irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 2595 y los restantes 1,019,509,658.00 pesos fueron ministrados al Gobierno del Estado de Puebla; de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 953,875,876.23 pesos, y se identificaron 65,633,781.77 pesos de recursos no comprometidos, los cuales fueron reintegrados fuera del plazo establecido del 15 de enero de 2020; y se ejercieron 642,904,694.37 pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 951,216,322.73 pesos, lo que representó el 93.1% del total transferido; y se reintegraron recursos a la TESOFE 68,293,335.27 pesos; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de la SFyA por 3,289,849.29 pesos, y en las cuentas bancarias de las dependencias ejecutoras por 6,539,189.15 pesos los cuales fueron reintegrados en su totalidad a la TESOFE; de los cuales, 1,580,185.00 pesos e realizaron fuera del plazo establecido del 15 de abril de 2020, en incumplimiento de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municiplos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019

				(Cifras er	n pesas)							
	10. de 2014 2016			how hove 4 or 2021			Historica sprophile to a register to applicate					
	11-	11-	ii	11	11	11	Target Parket	Name or page No. (Carrolle St.	tes	Party of State of Sta	Material	
Appropriate of	1904070.00	7590,000	5,000,000,00	YORKERS	mmans	110,45,031	200413030	0.00	MALE TO A	Societie	sinsetse	510
Interpretario Interpretario Inhesitation	200711000	DESIGNATION	martina	ORDERSON.	90.140,789.60	15,010,000	0140,0004	Latinus	THEFT	HAMMENT T	MANUTE	5.25
Security States Supplier Subsections	10153696	(A) SERVICES	Universe	inances in	0,755,4411/89	20,000,000	22.09439-00	mistra	10.49(27) #1	smarr.	6001131	211
Market .	1500 (00.00	10,615,710.00	439.70	99/70/2008	967999	3679399	3000004	25,000 79	0.00,7110	1410720	100.0	177
School .	101101100	H1.876.69640	45,610,716.0	190,475,454,20	REPRESENT.	101.571.341.46	39073149636	3.093,003,00	\$15,600,008.PS	0.063630	manuacher.	409
State Statement Statement	(,/s).000,20 (,10).700,000,00	\$180,000,00 \$50,000,000,00	010 4570108.08	1,201 (11.11) 720 (11.11)	DES MESTERNAST	170 81575195W	PERMISSION IN	MR DES	970 MUSSAULD	1,200,040,01 PL411,000,00	1215.00 (0 1146.166 (0	416
Rest Francisco Spiritres Stockers	CONCRETE LORDOSCOCCO	MARS49431	ELIMINATE TRACEROAS	206 90.0000020	dec Namedican	3685,00.00	DESILERS.	149070.W	190 MUNITED	1,000,000 No 20,000,000 No	someway Jonesia	10 to

FUENTE: Estados de cuenta bencarios, polizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaria de Planeación y Finanzas (SPF), donde informa que mediante memorándum SPF-DSI-DCS-11/2020, solicita a la Dirección de Contabilidad el reintegro de los recursos no comprometidos.

Asimismo, informa que el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus tres vertientes, se implementaron medidas necesarias para que los recursos se ejercieran en tiempo y forma, tal como constan en los oficios dirigidos a los



7 de 12

1

Bulever Atlixcáyoti 1101, Col. Concepción Las Lajos (CIS) Edificie Riccytivo Jor.piso
Pueble, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 1716
tria_fuacionpublica@puebla.gob.mx | www.sfo.puebla.gob.mx



#PRO integridad

Gobierno de Puebl:

Titulares del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

NÚM. DEL RESULTADO: 43 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al saldo de remanente disponible presentado en el informe individual del resultado de fiscalización superior de la cuenta pública 2018, con cifras al 31 de diciembre de 2018 por 30,173.600.00 pesos, y de recursos remanentes de 2019 ministrados por 141,315,084.43 pesos que generaron rendimientos financieros por 1,122,361.32 pesos, se tiene un total disponible de 172,611,045.75 pesos, y de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de egreso, registros contables y documentación justificativa y comprobatoria del gásto, se constató que el Gobierno del estado de Puebla ejerció recursos de Remanentes de FAM 2018 y 2019 durante el año de 2019 por un total de 19,285,840.68 pesos (que corresponden a recursos remanentes de 2018), por lo que el saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2019 quedó en 153,325,205.07 pesos, recurso que no ha sido aplicado a los fines establecidos, en incumplimiento a los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusula décima primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2018 Y 2019 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÓBLICA 2019 (DESES)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (1)	Importe ministrado en 2019 (2)	Suma del Importe (3)=1+2	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (4)	Saldo al 31 de diciembre de 2019 (5)=3-4
Total, Remanentes FAM	30,173,600.00	142,437,445.75	172,611,045.75	19,285,840.68	153,325,205.07
infraestructura Educativa Básica Infraestructura	1,960,666.23	101,491,665.92	103,452,332.15	1,862,792.03	101,589,540.12
Educativa Media Superior	40,920.85	10,635,005.98	10,675,926.83	40,920.85	10,635,05.98
Infraestructura Educativa Superior	28,128,406.72	29,188,412.53	57,316,819.25	16,801,354.39	40,515,464.86
Subtotal	30,129,993.80	141,315,084.43	171,445,078.23	18,705,067.27	152,740,010.96
Rendimientos financieros	43,606.20	1,122,361.32	1,165,967.52	580,773.41	585,194.11
Subtotal	43,606.20	1,122,361.32	1,165,967.52	580,773.41	585,194.11

1/: Incluye recursos ejercidos de Remanestes del FAM 2018 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable (UTBIS) y la Universidad Politócnica de Amezes (UPA) ambas del Gabierno del Estado de Puebla.

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.







Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2026 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el cual se informa que se implementaron medidas para que los recursos pudieran ser autorizados en tiempo y forma, asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Básica (Remanentes), oficios dirigidos al Titular del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), emitidos por el Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones, donde le informa que cuenta con suficiencia presupuestal del FAM.
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Media Superior (Remanentes), oficios enviados a los Titulares del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), donde les Informa que cuentan con suficiencia presupuestal del FAM.
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Superior (Remanentes), se notificó a los Titulares de las siguientes Universidades e Institutos: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Instituto Tecnológico de Tehuacán, Universidad Intercultural del Estado de Puebla, Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Universidad Tecnológica de Tehuacán, Universidad Politécnica de Amozoc, Instituto Tecnológico de Tecomatlán, Universidad Politécnica de Puebla y Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, en los cuales se informó el saldo de remanentes que se tenía del FAM Superior.

NÚM. DEL RESULTADO: 44 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SPyF abrió la cuenta bancaria número 65-50764326-6 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Finandero Santander (México), la cual fue productiva y específica para la administración de los recursos de remanentes FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Básica, en la que se recibieron las ministraciones por un total de 101,491,665-92 pesos y en la que se generaron rendimientos financieros por 858,542.03 pesos, para un total disponible de 102,350,207.95 pesos; de los cuales transfirió al CAPCEE un total de 50,210,674.66 pesos en la cuenta bancaria productiva y específica número 0114246683 del Banco BBVA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, por lo que al 31 de diciembre de 2019, se tenía ese importe sin ejercer y que fue reintegrado a la SPyF en el mes de enero de 2020, por lo que dicho recurso no fue aplicado para destinarlo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafo primero y segundo, y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusula décima primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.



4



Secretaría de la Función Pública

#PRO integridad

Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA SPAF DE LOS REMANENTES FAM 2019 CUENTA PÚBLICA 2019

Conceptó	Importe Ministrado a la SPyF por parte de BANGBRAS	Transferencias de la SPyF a CAPCEE (Básico)	Reintegro a SPyF por el CAPCEE en 2020	Total de recurso sa aplicar
Ministraciones	101,491,665.92	50,210,674.66	50,210,674.66	101,491,665.92
Rendimientos Financieros	858,542.03	0.00	0.00	858,542.03
Totales	102,350,207.95	50,210,674.66	50,210,674.66	102,350,207.95

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólicas contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado do

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Básica (Remanentes), se implementaron medidas necesarias tal como constan en los oficios enviados al Titular del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), en los que el Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones, informa que se cuenta con suficiencia presupuestal del FAM.

NÚM. DEL RESULTADO: 45 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SPyF abrió la cuenta bancaría número 65 -50764332-6 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) la cual fue productiva y específica en la que se recibieron las ministraciones de los recursos de Remanentes FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Media Superior por un total de 10,635,005.98 pesos y en la que se generaron rendimientos financieros por 68,498.89 pesos, para un total disponible de 10,703,504.87 pesos, y que al 31 de diciembre de 2019 no fueron ejercidos; lo anterior, en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafo primero y segundo, y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusula décima primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Media Superior (Remanentes), se implementaron medidas necesarias tal como consta en los oficios enviados a los Titulares del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en los que el Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y otras Obligaciones, informa que cuentan con suficiencia presupuestal del FAM.





Secretaría de la Función Pública

"2020, Año de Venustiano Carranza"

#PRO integridad

Gobierno de Puebla

NÚM. DEL RESULTADO: 46 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y egreso y registros contables, se constató que la SPyF abrió la cuenta bancarla número 65-50764337-4 del Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México), la cual fue productiva y específica en la que se recibieron las ministraciones de los recursos de Remanentes FAM 2019 correspondientes a Infraestructura Educativa Superior por un total de 29,188,412.53 pesos y en la que se generaron rendimientos financieros por 195,320.40 pesos, para un total disponible de 29,383,732.93 pesos, y que al 31 de diciembre de 2019 no fueron ejercidos, en incumplimiento de los artículos 40, 49, párrafo primero y segundo, y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusula décima primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta:

Se remite memorándum SPF-DSI-DCS-0788/2020 de la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en el que informa que del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el nivel de Educación Superior (Remanentes), se implementaron medidas necesarias para que los recursos pudieran ser autodizados en tiempo y forma, tal como consta en los oficios enviados a los Titulares de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Instituto Tecnológico de Tehuacán, Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Universidad Tecnológica de Huejotzingo, en los cuales se informó el saldo de remanentes del FAM Superior.

NÚM. DEL RESULTADO: 47 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla, no reportó el segundo trimestre del avance financiero correspondiente al componente de asistencia social; asimismo, se observó que en el componente de infraestructura, las cifras no se reportaron con la debida calidad y congruencia, dado que existe una diferencia de 475,323,178.00 pesos, entre el monto contenido en el cuarto trimestre del PASH y el correspondiente al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de los artículos 48, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y el 72, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2019

Informes trimestrales	3er	2do	3er	410
	Cumplimiento d	še la Entropa		
Gestián de proyectos	51	51	51	\$1
Avance financiero	- 51	NO:	Si	51
Ficha de Indicadores	9	NO	51	51
	Dumplimiento d	is to Difusión		
Gestión de proyectos	SI	SI	SI	51
Avance financiero	SI	NO:	59	9
Ficha de indicadores	51	NO	Si	9
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Página de Internet de la Secretaria de Macienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

800 466 37 86 PROINTEGRIDAD 11 de 12

· 4

Bulever Atlistévoti 1101, Col. Concepción Los Lajos (CIS) Edificio Ejecutivo Jer. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (122) 3 03 46 00 (st. 1716
pris funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.pueblo.gob.me

Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PRO integridad

Respuesta:

Se remite memorándum No. DPPP-0617/2020 de la Dirección de Presupuesto y Pblítica Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), asimismo, se anexa en formato PDF, lo siguiente:

"2020, Año de Venustiano Carranza"

 Nota aclaratoria, en la cual informa que no se reportaron los avances financieros del Segundo Trimestre 2019, debido a que la página mostró una serie de errores en los registros, lo que motivó que no se generara dicho reporte en la plataforma respectiva.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN (ÚBLI<u>CA</u>)

LAURA OLIVIA VILLASEÑOR ROSALES

Secretaria de la Función Pública Gobierno de Puebla. Oficina de la Secretaria

Les firmes aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establacido en los artículos 35, fracción fV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción II, 7 fracciones VIII, IX y XI y 10 del Regismento interior de la Secretaria de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado de día 13 de marzo de 2020, en vigor a cida de su publicación, debiendo destacer que la refeción jerárquica estatente entre las unidades administrativas y calquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaria représente un critorio de ordine que ha excluya a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legatidad, norrados, lestad, impercisidad y gióspicio, que han de observaries en el administrativa público.

Silvia Valencia-Hernández Analista Especializado Consultivo '8' Elaboró

Samantha Leticia Zayas Solis Antalista Especializado Consultivo "A" Revisó

C.c.p. Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno. Para su conocimiento. Presente. SFP-2940

Armons

Oficia DC-SA-1249/2020, Memoriandums DPPP-0617/2020, SPF-05I-DCS-0788/2020 y 3 CD's certificados.

800 466 37 86
PROINTECRIDAD

Bulavar Atlizcăyoti 1301, Coi. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.pliso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 48 00 Ext. 1716
sris.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), actual Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF-Puebla), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable (UTBIS Puebla) y la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM), todas del Gobierno del Estado de Puebla.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.